

1 ¿Qué es el Consejo de la Guardia Civil?

LA ÚNICA HERRAMIENTA
PARA CONSTRUIR
TUS DERECHOS



AUGC

Asociación Unificada de Guardias Civiles

DESDE 1994 CONSTRUIMOS LOS DERECHOS
DE LOS GUARDIAS CIVILES

ÍNDICE

PREÁMBULO  3

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL?  4

 Funciones del Consejo de la Guardia Civil  4

 Composición actual del Consejo de la Guardia Civil  .. 6

¿CUÁL ES EL FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL?  9

 El Pleno  9

 Las Comisiones  10

 1- La Comisión de Riesgos Laborales  10

 2- La Comisión de Normativa  11

 3- La Comisión Preparatoria  11

 Los Grupos de trabajo  12

¿QUÉ PRETENDEMOS QUE CAMBIE
EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO
EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS?  14

COROLARIO  19

PREÁMBULO

AUGC ha elaborado ***tres documentos***, que pone a disposición de sus afiliados y afiliadas, y en general de todos los guardias civiles, con la finalidad de realizar una labor didáctica y de acercamiento a la actividad del Consejo de la Guardia Civil, desde el momento en que nos referimos a un órgano que no tiene aún, una trayectoria dilatada en el tiempo, y donde, como se expondrá a lo largo de este trabajo documental requiere el necesario impulso, tendente a los necesarios cambios, con el fin de que efectivamente se convierta en un instrumento útil para la mejora de las condiciones profesionales, económicas y sociales de los integrantes del Cuerpo.

Los documentos citados son tres:

1. ***¿Qué es el Consejo de la Guardia Civil?***
2. **Actuaciones de AUGC en el Consejo de la Guardia Civil.** 
3. **Programa electoral con el que las candidaturas de AUGC concurren a las 3ª elecciones al Consejo de la Guardia Civil.** 

Los tres textos en realidad, forman un todo y están conectados entre sí, con el propósito de facilitarnos una imagen adecuada de lo que significa hoy por hoy, el Consejo, y a lo que aspiramos que se convierta.

Nos encontramos pues, ante el primero de ellos –“***¿Qué es el Consejo de la Guardia Civil?***”– que básicamente, es una guía rápida, práctica y útil de aproximación a la actual configuración normativa y representativa, de este órgano colegiado.

COMISIÓN ELECTORAL

ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL?

El Consejo de la Guardia Civil es un **órgano democrático** dentro del Cuerpo y estará configurado, tras sus 3º elecciones por 15 vocales pertenecientes a las Asociaciones Profesionales, que se reparten de la siguiente manera: un vocal de la antigua Escala Superior de Oficiales y Facultativa superior, otro de la antigua Escala de Oficiales y de la Facultativa Técnica, dos de la Escala de Suboficiales y once de la Escala de Cabos y Guardias, que representarán a las Asociaciones profesionales que obtengan votos suficientes en las mencionadas elecciones. Además, lo compondrán y el mismo número de representantes de la Administración, constituyéndose de esta forma en un órgano **colegiado y paritario**.

Funciones del Consejo de la Guardia Civil

1. *Tener conocimiento y ser oído previamente en las siguientes cuestiones:*

- a) *Establecimiento o modificación del estatuto profesional y del régimen disciplinario de la Guardia Civil.*
- b) *Determinación de las condiciones de trabajo.*
- c) *Régimen retributivo.*
- d) *Programas de enseñanza y planes de formación de la Guardia Civil.*
- e) *Régimen de permisos, vacaciones y licencias.*
- f) *Planes de previsión social complementaria.*
- g) *Asuntos que afecten a otros aspectos sociales, profesionales y económicos de los Guardias Civiles.*

2. *Informar, con carácter previo, las disposiciones legales o reglamentarias que se dicten sobre las citadas materias.*

3. Conocer las **estadísticas trimestrales** sobre el índice de absentismo y sus causas, sobre los accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, sobre los índices de siniestralidad, así como los estudios periódicos o específicos que se realicen sobre condiciones de trabajo.
4. Analizar y valorar las **propuestas y sugerencias planteadas por los Guardias Civiles** sobre el régimen de personal, sobre sus derechos y deberes, sobre el ejercicio del derecho de asociación y sobre los aspectos sociales que les afecten.
5. Colaborar con la Administración para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la **productividad**.
6. Participar en la gestión de **obras sociales** para el personal, cuando así lo determine la normativa correspondiente.
7. Recibir información trimestral sobre **política de personal**.
8. Emitir en el plazo de diez días el informe al que se refiere el apartado 1 del artículo 64 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del **régimen disciplinario** de la Guardia Civil.
9. Analizar y valorar aquellas otras **cuestiones** que, dentro de su ámbito de competencia, le sean **solicitadas** por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Secretario de Estado de Seguridad o el Director General de la Policía y de la Guardia Civil.
10. **Las demás que le atribuyan las leyes** y disposiciones generales.

Composición actual del Consejo de la Guardia Civil

En las últimas elecciones al Consejo del año 2013, el reparto de votos fue el siguiente:

VOTOS POR ASOCIACIÓN	
AUGC	13.432
AEGC	1.914
APROGC	1.177
UO	892
ASESGC	2.751
UNIONGC	2.222

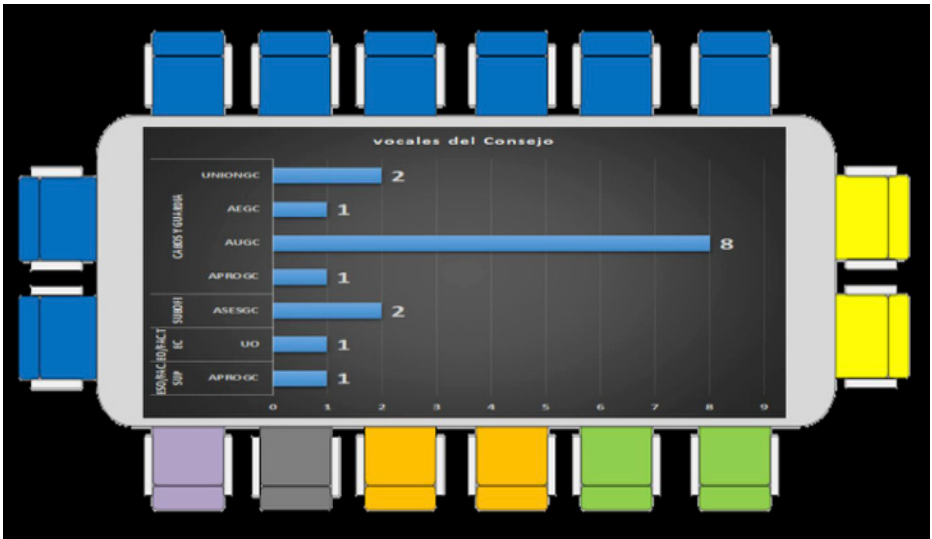
Hay que tener en cuenta que la representación en el Consejo se materializa por **escalas**.

Para cada escala hay un número de **vocales**, y la distribución quedó de la siguiente manera:

Nº VOCALES POR ASOCIACIÓN CONSEJO 2013/2017				
	Cabos/Guard	Subofic	Oficiales	O. Super
AUGC	8	0	0	0
AEGC	1	0	0	0
APROGC	1	0	0	1
UO	0	0	1	0
ASESGC	0	2	0	0
UNIONGC	2	0	0	0
TOTALES	12	2	1	1

De este modo, actualmente **AUGC** cuenta con **8 de los 16 vocales** que representan a todas las escalas y a todas las asociaciones.

La fórmula para obtener las vocalías es mediante una modificación de la Ley de D'Hondt que es la misma utilizada por la Policía Nacional para las Elecciones al Consejo de la Policía, siendo importante resaltar que si la forma de contabilizar los votos fuese igual que la utilizada en las elecciones convencionales, AUGC, con los mismos votos, tendría 10 vocales, y no 8 como tiene en la actualidad.



Por ejemplo, APROGC cuenta con 1.177 votos la mayor parte de ellos le vinieron de la Escala Superior de Oficiales, en la escala de Cabos y Guardias recibieron 527 votos consiguiendo un vocal gracias al resto final en la asignación.

Este sistema muestra un gran perjuicio a las asociaciones que han recibido más votos. Concretamente a AUGC, para conseguir 1 vocal, tuvo que alcanzar 1.679 votos, mientras que siguiendo con la comparativa, para APROGC el “coste” de su vocal de la Escala de Cabos y Guardias fue de alrededor de 400 votos.

El número de **asociados y asociadas que tienen las Asociaciones**, según última certificación para subvenciones (año 2016), es el siguiente:

SOCIOS DECLARADOS EN 2016	
AEGC	3.045
APROGC	555
UO	1.125
AUGC	29.699
ASESGC	2.926
UNIONGC	No declara

Cabe destacar que desde AUGC, y en repetidas ocasiones, hemos instado a la DGGC a que regule de forma más exigente la **transparencia de las Asociaciones Profesionales** en cuanto a su número de afiliación y a su financiación interna. No podemos entender que Asociaciones como UniónGC no haya proporcionado datos de financiación interna, o de afiliación, nunca.

Unida esta cuestión a las noticias aparecidas en medios de comunicación, sobre una supuesta financiación de la misma por parte de un sindicato de clase hace que se haga más necesario que nunca la transparencia en la financiación interna de todas las asociaciones profesionales.

¿CUÁL ES EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL?

El Consejo funciona mediante el Pleno, las Comisiones y los Grupos de trabajo.

El Pleno

El Pleno del Consejo es presidido por su **Presidente** (Ministro del Interior), y por delegación –lo más habitual –, por el Director General de la Guardia Civil.

En el Pleno se votan las **normas** que deben pasar el trámite legal de ser informadas por el Consejo; aquellas propuestas que consideran las asociaciones que deben ser escuchadas por el Presidente del Consejo; y es el lugar donde se debaten los informes de **política de Personal** (la DGGC tiene obligación de informar a los vocales de los datos de plantilla y personal), y **absentismo** (accidentes, bajas, trabajo de las Oficinas de Riesgos Laborales).

AUGC tiene una participación activa en todos los temas de debate, desde la perspectiva que nos dan más de 20 años de lucha y el tener un concepto de Guardia Civil alejado de clasismos de escalas, empleos o especialidades. **En AUGC luchamos por derechos**, lo que evidentemente no encaja en la mentalidad de los que luchan por privilegios, y no por derechos.

*En la intranet del Cuerpo figuran las **actas** de dichos plenos, accesibles para todos los guardias civiles. Si bien nos hemos visto obligados a impugnar un número importante de actas ya que no reflejan fielmente lo que ocurre en los mismos, dado que pasan un “filtro” previo de los altos responsables del Cuerpo. Para evitar esto y que todos los guardias civiles puedan saber qué ocurre realmente y qué posiciones tienen tanto los vocales de la*

Administración como los del resto de asociaciones profesionales, hemos solicitado que dichas sesiones sean emitidas en directo a través de la propia intranet. No han accedido, pero seguiremos insistiendo porque nada debe ocultar un Pleno del Consejo a sus electores que tienen derecho a saber, de forma rápida y eficaz, quién es quién dentro del mismo.

Las Comisiones

Existen 3 Comisiones dependientes del Consejo de la Guardia Civil:

1- La Comisión de Riesgos Laborales

Donde se debaten las **propuestas** que se envían al Consejo por parte del personal en las diferentes Unidades del Cuerpo, y que están relacionadas con Riesgos Laborales (RRLL).

AUGC ha insistido (siendo la única organización que lo ha hecho) para que cada una de las propuestas tramitadas por el personal sea tratada en dicha Comisión, la DGGC y el resto asociaciones, por el contrario, prefieren tratar las más “llamativas” o importantes según su propio criterio.

Como es previsible también, **AUGC lleva la voz cantante, en esta Comisión**, y en muchos casos hasta es la única que participa, ya que para el resto de asociaciones parece que los Riesgos Laborales no es cosa que les interese.

El **principal problema** sobre el que se ha quejado AUGC y ahora parece que se unen el resto, es que las propuestas son contestadas antes de que los representantes tengamos conocimiento de la misma, de tal modo que cuando llegan a la Comisión, la DGGC difícilmente va a cambiar la contestación facilitada.

Queda mucho por trabajar para que esta Comisión se convier-

ta en un espacio donde se garanticen el derecho a la salud y a la protección en el trabajo de los guardias civiles. Además, para que esto se haga efectivo, la participación de los legítimos representantes de los guardias civiles tiene que tener una **presencia vinculante en los centros de trabajo**, porque es en éstos, donde pueden denunciar los incumplimientos en una normativa tan importante y que tanta trascendencia tiene en la salud de los miembros del Cuerpo. Sin duda, como en tantas otras cosas, la Administración tendrá que adaptarse a los tiempos y tomar con la seriedad que requiere un aspecto tan importante, y AUGC seguirá empeñada en que esto ocurra lo antes posible.

2- La Comisión de Normativa

A esta Comisión llega **toda la legislación que afecta a los guardias civiles**, y que consecuentemente debe pasar por el Consejo, para informe, y posterior aprobación o rechazo.

Gran parte de esta normativa ha pasado previamente por los grupos de trabajo, sin embargo, como se indicará, también se trasladan normas directamente, sin haber sido estudiada por ningún grupo de trabajo, y sin que las asociaciones tengamos conocimiento previo, y con tiempo de su estudio, para tener una opinión formada con respecto a la idoneidad de su aprobación o rechazo y poder proponer cambios en la misma.

Aquí es el **primer lugar donde** la Administración y las Asociaciones dan su **voto** que, podrá **variarse en el Pleno** si las **alegaciones** son tenidas en cuenta.

3- La Comisión Preparatoria

En esta Comisión, en primer lugar, se **prepara el Orden del día del Pleno del Consejo** con los temas a tratar durante su celebración. Además se tratan las **propuestas remitidas por los Guardias**

Civiles que no son de riesgos laborales y aquellas que la DGGC considera “asunto del servicio”.

*En realidad, adolece de los mismos problemas que la Comisión de RRLL, de que los vocales se enfrentan a hechos ya consumados. Entendemos que **el orden de funcionamiento de las Comisiones no es apropiado**, porque se convocan por un orden que no consideramos lógico. Así, siendo la Comisión Preparatoria la encargada de organizar el Pleno, no es la última que se convoca de tal modo que, una vez pasada dicha Comisión, pueden surgir asuntos que se considere deben exponerse en el Pleno y no es posible dado que ya se ha celebrado la preparatoria y ya están definidos los puntos del orden del día, por tanto y como resaltamos, partimos de la base que las Comisiones y su funcionamiento están mal expuestas y planificadas.*

*En el próximo Consejo que salga de las elecciones de octubre, desde AUGC vamos a solicitar nuevamente, y de manera contundente, la **reorganización de las funciones del Consejo de la Guardia Civil** para que tanto su funcionamiento interno, como su participación real en la vida profesional, económica y social de los y las Guardias Civiles, se vea incrementada sustancialmente.*

Los Grupos de trabajo

Es el **lugar inicial de encuentro en la interlocución entre la Administración y las asociaciones**, donde se estudian las normas que posteriormente pasarán a informe de la Comisión de Normativa y posteriormente, al Pleno del Consejo de la Guardia Civil, para poder publicarlas y aplicarlas.

Si bien es cierto que se han logrado cambiar cuestiones importantes en muchas de las normas que nos afectan gracias a nuestro tesón y trabajo (cuestiones que exponemos en el siguiente

documento – **“Actuaciones de AUGC en el Consejo de la Guardia Civil”** -, de forma más pormenorizada) consideramos que las asociaciones profesionales deben tener una participación mayor en la elaboración de cuantas normas vayan a ser informadas por el Consejo, y para ello, como decíamos en el apartado anterior, se hace necesario un nuevo Real Decreto de funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil, que garantice de forma más efectiva la participación de los guardias civiles a través de sus representantes asociativos.

¿QUÉ PRETENDEMOS QUE CAMBIE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS?

Para recapitular en cuanto a los problemas que observamos y denunciarnos en el Consejo, debemos comenzar desde las propias **elecciones**, donde la normativa específica establece limitaciones que dan lugar a una baja participación. En los últimos comicios, de 87.421 electores votaron 24.600 electores, es decir un **28,20%** del total. Ello se debe, sobre todo, a que se ha configurado un escenario normativo y electoral, que dificulta a los guardias civiles, el poder ejercer el derecho de sufragio universal. Como ejemplo:

- Acceso complicado a los sistemas establecidos para ejercer el voto por correo.
- Mapa de puntos de votación (urnas-PC) dispuestos de manera arbitraria que generan discriminación entre el colectivo, beneficiando a las asociaciones que representan a un sector específico del colectivo (lo que desarrollan habitualmente su trabajo, en las dependencias oficiales de las unidades mayores).
- Falta de reconocimiento de las asociaciones participantes en el proceso, tanto en la confección del plan de elaboración de normativa, a través del Grupo de Trabajo correspondiente, como a la hora de participar en el proceso de voto presencial, por medio de representantes designados para verificar el correcto funcionamiento del sistema establecido, es decir falta de transparencia.
- Reparto de vocalías. La fórmula impuesta para la distribución y asignación de vocalías en el Consejo, da la posibilidad

de la coexistencia de asociaciones cuyos vocales han tenido que obtener un mínimo número de votantes, frente a asociaciones que solo necesitan 1 solo voto.

Otro problema que se observa es que el reparto de vocales no es equitativo. De modo que la administración está representada por responsables políticos, pero también por altos mandos de la Guardia Civil, que al mismo tiempo, están representados por asociaciones de mandos, es decir, éstos cuentan con personal en las “dos partes de la mesa” para defender sus intereses, tendiendo frecuentemente a bloquear iniciativas que pudieran ser beneficiosas para los empleos de base.

Asimismo y como estamos exponiendo en este documento, las asociaciones observamos ***anomalías en el funcionamiento del Consejo***, entre ellas:

- Reticencias a que las asociaciones puedan ***incluir puntos diferentes en el Orden del día*** del Pleno.
- Además de lo expuesto anteriormente con respecto a las Actas, frecuentemente a los vocales se les dificulta el ***acceso a documentación y datos***, que a veces, incluso están cerceados o manipulados.
- Consideramos especialmente grave, el que las Asociaciones no puedan participar desde el principio, en las ***propuestas que trasladan los guardias civiles***.
- La DGGC abusa del cajón de sastre “***asunto del servicio***”, como maniobra evasiva para evitar tratar una cuestión que por las circunstancias que sean, no interesa hacerlo.
- Es también una anomalía merecedora de denuncia, el hecho

de que **los vocales de la escala de Cabos y Guardias**, son los únicos representantes pertenecientes al Consejo **que pierden dinero** por el mero hecho de esta pertenencia, mientras los vocales del resto de escalas y los mandos que son vocales de la Administración, tienen garantizado que su integración en el Consejo nunca supondrá una merma en sus retribuciones.

Como expresábamos al principio, el presente documento tiene la finalidad de realizar un acercamiento objetivo al funcionamiento actual del Consejo de la Guardia Civil, y a su trayectoria en sus 8 años de existencia. Un órgano que indudablemente tiene sus carencias, pero que también alberga posibilidades que aún no han sido aprovechadas. Por ello, y pese a todas las trabas y problemas con que nos encontramos en el día a día del Consejo de la Guardia Civil, seguimos convencidos que **AUGC debe estar bien representada –con fuerza– en dicho órgano de la Administración.**

Los **motivos** son varios, pero los más importantes son que por principios, somos una organización profundamente democrática, cuya misión es defender los intereses sociales y laborales de nuestro colectivo. Y el Consejo de la Guardia Civil, **es el único órgano democrático** que tenemos en el Cuerpo para ejercitar nuestra misión, por tanto, la presencia de AUGC debe ser importante en el mismo.

Del mismo modo entendemos que, como decimos, pese a las dificultades diarias y de sistema del Consejo de la Guardia Civil, se han conseguido muchos **logros** (**Documento: [“Actuaciones de AUGC en el Consejo de la Guardia Civil”](#)**  gracias a la labor que nuestra asociación realiza en el mismo, algo que seguramente hubiésemos tardado en encauzar y, finalmente, conseguir si no fuese por la existencia de este órgano.

Debemos pensar que gracias a la presencia de AUGC en el Consejo de la Guardia Civil, ***nuestros vocales tienen la oportunidad de votar en contra de aquellas normas que considerábamos lesivas para los guardias civiles***, lo que nos sirve de base legal para posteriormente, ***impugnarlas judicialmente***. Cabe señalar que ***nuestra asociación es la única que realiza esta actividad legal***, sistemáticamente, llevando ante los tribunales normativas injustas, como por ejemplo las órdenes generales de Condiciones Psicofísicas, la que regula el RAI, la que desarrolla la actividad de los grupos ARS, la ordenanza sobre uniformidad, el Reglamento de destinos, etc.

Tenemos claro que el Consejo tiene que convertirse en un ***órgano útil*** para la mejora de las condiciones profesionales, sociales y económicas de los guardias civiles. Y la forma de conseguirlo es desde dentro, con una ***posición cohesionada y mayoritaria de AUGC*** en este órgano colegiado, que provoque los cambios necesarios en el mismo.

Podemos decir, porque esa es la realidad, que ***este órgano fue creado gracias a la presión ejercida durante años por AUGC en ámbitos políticos***, mediáticos y en la propia calle, arriesgando mucho y sufriendo duras consecuencias por ello, que tuvo su punto culminante en la manifestación de uniforme de Enero de 2007 que hizo que ese mismo año se promulgaran las dos leyes orgánicas (Derechos y Deberes y de Régimen disciplinario) que hoy día (junto con la Ley de FF y CC de Seguridad del Estado) conforman la base legislativa troncal en el ámbito de Guardia Civil.

Por ello, vamos a defender de manera decidida y contundente la existencia de un órgano como el Consejo, pero ***no nos conformaremos con cualquier Consejo, no queremos órganos floberos*** (esa fue la causa por la que no participamos, y de hecho

conseguimos la extinción del inoperante Consejo Asesor de Personal), queremos un espacio de interlocución efectiva, útil para todos los guardias civiles y que vaya orillando hasta la desaparición la imposición como forma de dirigir la institución más valorada por los españoles y, paradójicamente, la que peor trata a sus componentes.

Nuestra lucha no se circunscribe a este órgano, pues hemos convocado (y lo seguiremos haciendo) las mayores concentraciones de protesta llevadas a cabo por guardias civiles, hemos ganado en los tribunales nuestro **derecho a manifestarnos**, y lo vamos a ejercer cuantas veces sea necesario, pero tras la presión a la Administración **tiene que existir un espacio donde las legítimas reivindicaciones tomen cuerpo en nuestra normativa interna. Y ese es el Consejo por el que vamos a luchar y el que, con vuestro apoyo, vamos a conseguir más pronto que tarde.**

Por último, tenemos que reseñar, no sin cierta amargura, que AUGC siempre ha sido el “enemigo” para una Administración inmovilista. Es nuestro papel y lo asumimos gustosos, pero de un tiempo a esta parte la Administración no está sola, hemos constatado **el papel que juegan determinadas asociaciones profesionales como autentico freno al avance en derechos** profesionales uniéndose en demasiados casos a los postulados de la DGGC y, en otros, superando incluso esos postulados con posturas más restrictivas y obsoletas. Por ello no solo queremos cambiar este órgano, **queremos que la fuerza de AUGC**, la única con capacidad de cambio, **sea la mayoritaria** en el mismo y **no se encuentren resquicios de anquilosamiento e involucionismo** en derechos disfrazados de siglas asociativas.

Esto solo tú, compañero/a, puedes cambiarlo mediante tu voto el próximo octubre.

COROLARIO

La reivindicación de mejoras en el seno del Consejo llevada a cabo por **AUGC** ha llegado hasta el extremo de ***abandonar hasta en cuatro ocasiones sus sesiones plenarias –con riesgo profesional, que de hecho se tradujo en los correspondientes expedientes disciplinarios–*** cuando los derechos de los guardias civiles han sido amenazados.

Esta postura firme nos ha llevado incluso a ***soportar la crítica del resto de las asociaciones, las cuales se posicionaban en posturas coincidentes con la DGGC, justo en la época en la que los guardias civiles hemos recibido mayores recortes,*** por enumerar las más importantes:

- ***Hasta dos reducciones de nuestras retribuciones.***
- ***Una O.G. de productividad claramente injusta para los 55.000 guardias civiles encuadrados en el régimen general de prestación de servicios.***
- ***La pérdida de días de vacaciones o penalización por baja médica.***
- ***La remilitarización de la mano de un severo Régimen Disciplinario reformado al efecto y la aplicación del CPM en funciones policiales.***

Frente a esta situación, como decimos, nuestra asociación se ha quedado sola en la defensa de estos derechos.

Lo que reafirma la idea de que ***AUGC es la única esperanza que tenemos los guardias civiles en la lucha por la mejora de nuestras condiciones de vida y trabajo.***



SOMOS TU VOZ
EN EL CONSEJO

www.augc.org



AUGC

Asociación Unificada de Guardias Civiles

DESDE 1994 CONSTRUIMOS LOS DERECHOS
DE LOS GUARDIAS CIVILES